

DECRETO N°T-157.-

CASTRO, 14 de Junio de 2017.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°27 del 08.06.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$320.000, a la **COMUNIDAD INDIGENA WILLICHE DE NERKON, RUT. N°65.039.543-3**, Personería Jurídica según Registro Comunidades Indígenas N°717 del 03.09.2008, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°464 del 09.06.2011, representada por su Presidente Sr. Manuel Muñoz Millalonco; destinado a Proyecto: "Celebración Año Nuevo Indígena – Wetripantu 2017". (Compra productos alimenticios, colaciones, bebidas, locomoción, adquisición indumentaria, instrumentos musicales, difusión y propaganda, presentaciones artísticas para esta actividad comunitaria)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)